

ACTA DE RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo, por instrucciones del magistrado presidente, Gilberto de Guzmán Bátiz García, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, un asunto sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el **incidente oficioso de cumplimiento de sentencia del SUP-RAP-116/2020 y acumulados**.

El proyecto incidental del expediente de referencia, circulado por la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, sostiene lo siguiente:

SUP-RAP-116/2020 y acumulados. Incidente oficioso de cumplimiento de sentencia.

PRIMERO. Se tiene al Congreso del Estado de Nuevo León en vías de cumplimiento de la sentencia principal y la resolución incidental, en términos de lo expresado en esta ejecutoria.

SEGUNDO. Se vincula de nueva cuenta al Congreso del Estado de Nuevo León, en términos de lo razonado en la presente ejecutoria.

El proyecto incidental fue aprobado por **unanimidad de votos**.

A las veintiún horas con veinte minutos del veinte de junio de dos mil veintiséis, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Gilberto de Guzmán Bátiz García y el secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre:Gilberto De Guzmán Bátiz García
Fecha de Firma:22/06/2026 02:19:36 p. m.
Hash:✔sGdOYRNlE6BV+vliYMv6pwnJuS0=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Carlos Hernández Toledo
Fecha de Firma:22/06/2026 02:14:01 p. m.
Hash:✔62XwCCyVeCqCKBenKeVwMGge1+M=